

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693/0000/18/276/99, clave oficina 5013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 13. Local 13 del edificio comercial, situado en la calle Pablo Casals, sin número, de Parla (Madrid). Superficie de 250 metros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 531, libro 53, folio 108, finca 2.619 bis.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Parla a 25 de noviembre de 1999.—La Juez, María Serantes Gómez.—El Secretario.—10.741.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 233/97, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Promonovo 2.000, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero del año 2000, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado el bien.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 3 de marzo del año 2000, a la misma hora

y en el mismo lugar que la anterior, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien en la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 4 de abril del año 2000, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas señaladas, o el día señalado fuere inhábil, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta corriente número 4533-0000-17-0233-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local para despacho en la novena planta alta, interior izquierda mirando al edificio desde la calle, señalado con la letra B, con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en la plaza del Ayuntamiento, número 19, en Valencia, local sito en Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.021, libro 51, folio 105, finca 2.989.

Valor del inmueble a efectos de la primera subasta: Once millones trescientas cincuenta mil pesetas (11.350.000 pesetas).

Dado en Paterna a 18 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—10.734.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 173/1998, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Sixto Sánchez Cortés y doña Margarita Parra Moraño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, segunda o tercera, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

#### Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Constitución, número 5, a las trece horas:

La primera se señala para el día 22 de febrero de 2000, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 21 de marzo de 2000, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 27 de abril de 2000.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, sito en la planta tercera o superior, señalado en el dintel con la letra C, a la izquierda, según se sube, del edificio de la calle General Mola (hoy calle Teatro), número 6, de esta ciudad; compuesto de «hall», salón-comedor, despacho, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con el piso letra B y con la escalera; por la izquierda, con casa de don José Redondo; por el fondo, con calle Miguel Vígara, y por su frente, con pasillo de la escalera, patio y piso letra A. Tiene una superficie útil de 111 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 615, libro 67, folio 165, finca número 7.625, inscripción cuarta. Tipo de tasación: 5.819.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.674.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Joana Arrufat Caixas, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero del 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero del 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo del 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 4, situada en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, calle Vignemale, número 42; se compone de comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza; ocupa una total superficie de 64 metros cuadrados, de los cuales 46 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes a terraza. Linda: Por el norte, con la calle Vignemale; por el oeste, con finca de Juan Bertolín y María Cornado; por el este, con el hueco de la escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta primera, y por el sur, con Montserrat Marqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.588, libro 709 de Sabadell, folio 13, finca 39.376, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.096.250 pesetas.

Para el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a la demandada el presente servirá de notificación en forma.

Sabadell, 22 noviembre de 1999.—La Secretaria, Ana Isabel Ferré Íñiguez.—10.719.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 10, y código de identificación fiscal A-80-041106, representado por el Procurador de los Tribunales señor De la Fuente Forcén, contra don Leopoldo Garrido Cea y doña María Jesús Fernández Mier, cónyuges, vecinos de Santander, calle Grupo Guillermo Arce, 4, 1.º C, titulares del documento nacional de identidad 13.720.331 y 13.730.574-B, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 385800016033799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose constar que el presente servirá de notificación en forma a los deudores de la fecha y condiciones de la subasta, caso de no ser habidos en el domicilio obrante en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 30. Correspondiente al piso quinto izquierda, del portal número 2 del grupo C, del Grupo Sixto Obrador, sito en término municipal de Santander, calle Sixto Obrador, barrio denominado Cajo. Se encuentra situado en la planta quinta de viviendas y a la mano izquierda, subiendo por la escalera, ocupa una superficie construida aproximada de 75 metros cuadrados, distribuida en sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño. Linda: Al norte y oeste, con terreno sobrante de edificación; al sur, con el grupo A y terreno sobrante de edificación, y al este, con el piso centro de su misma planta y portal, con

caja de escalera y con terreno sobrante de edificación. Inscripción: Registro de la Propiedad 4, libro 205 de la Sección Segunda, folio 67, finca 16.741, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.890.000 pesetas.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—10.687.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Begoña Lanza Díaz y herederos desconocidos e inciertos de don Luis Ángel Fernández Fernández, herencia yacente y personas interesadas en la sucesión, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877 0000 15 438 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la segunda planta, letra B, del edificio señalado con el número 3 de la calle Matías Montero, en los Corrales de Buelna, de una superficie útil de 63 metros cuadrados, distribuidos